



Provincia de Santa Fe

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

enress
Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

RESOLUCIÓN Nº **0465**
SANTA FE, 19 MAY 2016

AUTOS y VISTOS estos caratulados: "Gerencia de Control de Calidad – Solicita establecer condiciones diferenciales para Servicios de Agua que operan fuera del área de Prestación Provincial" (Expte. N° 16501-0021440-0); y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Gerencia de Control de Calidad ha efectuado evaluación de la situación de la prestación de los servicios fuera del ámbito de Aguas Santafesinas S.A. en lo que refiere a la calidad del agua suministrada a fin de actualizar las pautas diferenciales otorgadas oportunamente a cada uno de ellos;

Que el Artículo 65° de la Ley N° 11220 obliga a los Prestadores a cumplir con el Límite Recomendado fijado en el Anexo A a partir de Diciembre de 1998, encontrándose entre las funciones del ENRESS instar a los Servicios a cumplir con la legislación vigente con el objeto de garantizar una prestación del servicio en forma adecuada y segura en forma continua;

Que los Servicios de Agua fuera del área abastecida por ASSA son 404 estando los mismos a cargo de Comunas, Municipios y Cooperativas de los cuales 374 son abastecidos por agua subterránea; comprendiendo dicho total también a los servicios sin red de distribución que suministran agua tratada en bidones, y que alcanzan un total de 64;

Que los restantes 310 servicios poseen red de distribución, contando en algunos casos con suministro complementario de agua tratada cuando la calidad del agua de red no alcanza a cumplir con la normativa vigente;

Que destaca el área interviniente que por Resolución N° 711/15 ENRESS los Prestadores a cargo de provisión de agua potable fuera del área de prestación provincial actualmente obligados a contar con un servicio complementario de entrega de agua en condiciones de calidad fijadas en el Anexo A de la Ley N° 11220 y que en un futuro lo estuvieren, deberán poner a disposición de los usuarios agua potable a razón de cinco (5) litros diarios por habitante para su hidratación y la preparación de alimentos;



Provincia de Santa Fe

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

0465 **enress**
Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

Que asimismo se pone de manifiesto que en nuestra Provincia permanentemente se habilitan nuevos Servicios de Agua, que en muchos casos debido a las características físico-químicas de sus fuentes de abastecimiento no alcanzan a cumplir con los niveles de calidad fijados por el Anexo A de la Ley N° 11220;

Que mediante las Resoluciones N° 385/02, 895/05 y 171/06 (Plazos para cumplir límites de Arsénico, Nitratos y Fluoruros) y 740/07, 947/10, 474/11 y 1130/12 (Plazos para cumplir límites de Sodio, Residuos Secos a 180° C, Alcalinidad Total, Dureza Total, Cloruros, Sulfatos, Hierro y Manganeseo), oportunamente, el ENRESS otorgó a los Prestadores plazos para alcanzar los niveles de calidad de agua fijados en el Anexo A de la Ley N° 11220. A la fecha de la presente los plazos concedidos se encuentran vencidos;

Que en virtud de lo expresado precedentemente, el área opinante, teniendo en cuenta la experiencia acumulada durante la vigencia de las citadas resoluciones, aconseja el dictado de una nueva normativa acorde a la realidad actual de los Servicios de Agua que operan fuera del área de Prestación Provincial;

Que fundamenta lo solicitado en que la calidad del agua que suministran una importante cantidad de los Servicios de la Provincia, fuera del área servida por ASSA, que se surten de agua subterránea presentan en la fuente anomalías químicas de distinta magnitud e importancia sanitaria, cuya corrección requiere de la implementación de obras y/o instalaciones que en la mayoría de los casos, por el costo que demanda su ejecución no pueden ser afrontadas por los Prestadores;

Que la solución de fondo a la problemática de calidad de agua planteada consiste en que la Provincia habilite el sistema de acueductos proyectado, con el fin de proveer agua de buena calidad a los distintos Servicios, como así también actualizando los niveles de calidad exigidos por la legislación vigente;

Que expresa el área interviniente que es dable mencionar que los proyectos de acueductos no sólo han sufrido demoras, sino también han sido revisados, actualizados y extendidos a toda la Provincia de Santa Fe y con ello fue ampliada la expectativa a Prestadores anteriormente no incluidos en el programa sanitario provincial;

Que hasta tanto la Provincia habilite el sistema de acueductos proyectado o las posibilidades técnico-económicas de los distintos servicios les permitan cumplir con el Anexo A de la Ley N° 11220, como así también se actualicen los niveles de calidad exigidos por la legislación vigente, la Gerencia de Control de Calidad aconseja que el H. Directorio, en uso de las



Provincia de Santa Fe

046 **enress**

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

facultades conferidas por el Artículo 64° de la Ley N° 11220, otorgue a todos los Servicios de Agua que operan fuera del ámbito de ASSA las condiciones diferenciales que posteriormente serán detalladas para el agua que suministran por red, debiendo cumplir los restantes parámetros fijados en el Anexo A de la Ley N° 11220 el Límite Recomendado o Límite Obligatorio, cuando no hubiese sido establecido el primero de estos;

Que asimismo sugiere, por razones de equidad se apliquen las condiciones diferenciales mencionadas a los servicios que se habiliten con posterioridad a la presente propuesta;

**CONDICIONES DIFERENCIALES A CUMPLIR POR LOS SERVICIOS DE AGUA
DE FUENTE SUBTERRÁNEA FUERA DEL ÁREA DE PRESTACIÓN
PROVINCIAL**

PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR MÁXIMO ADMITIDO (Condición Diferencial)
Color	mg/l escala Pt/Co	5
Turbiedad	UNT	1
pH	Unidades de pH	6,5 a 8,5
Residuos Secos a 180 °C	mg/l	1200
Cloruros	mg/l	300
Sulfatos	mg/l	300
Alcalinidad	mg/l	Menor valor alcanzable
Dureza Total	mg/l	400
Magnesio	mg/l	50
Hierro Total	mg/l	0,2
Manganeso	mg/l	0,1
Sodio	mg/l	300
Nitratos	mg/l	45

Que en relación a los restantes parámetros incluidos en el Anexo A de la Ley 11.220 deben cumplir con los límites establecidos por dicha norma;

Que oportunamente fue dictada la Resolución N° 740/07 encuadrando a los Servicios de Agua en cuatro grupos, conforme su calidad físico-química, estableciendo condiciones diferenciales y plazos de adecuación, los cuales se encuentra actualmente vencidos.

Que en base a la experiencia acumulada se recomienda establecer seis (6) niveles de calidad de agua de acuerdo a características físico-químicas prioritarias para categorizar los Servicios de Agua fuera del área de Prestación Provincial teniendo en cuenta la calidad del agua de red que se encuentran distribuyendo.



Provincia de Santa Fe

0465 **enress**

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

Que la pauta para categorizar los Servicios de Agua en los 6 niveles de calidad mencionados, se define a partir del parámetro de mayor riesgo sanitario en el siguiente orden: Arsénico y/o Fluoruros - Nitratos - Hierro y/o Manganeseo - Residuos Secos a 180 °C y/o Sodio; sugiriendo la siguiente clasificación:

Nivel 1: Servicios de Agua que entregan agua cuya calidad físico-química cumple los niveles de calidad exigidos por el Anexo A de la Ley N° 11220 y/o Condiciones Diferenciales establecidas en la tabla precedente.

Nivel 2: Servicios de Agua que entregan agua cuya concentración de Residuos Secos a 180 °C se encuentre entre 1200 mg/l y 1500 mg/l y/o Sodio entre 300 mg/l y 450 mg/l; cumpliendo los restantes parámetros el Anexo A de la Ley N° 11220 y/o Condiciones Diferenciales establecidas en la tabla precedente.

Nivel 3: Servicios de Agua que entregan agua cuya concentración de Residuos Secos a 180 °C sea mayor a 1500 mg/l y/o Sodio mayor a 450 mg/l; cumpliendo los restantes parámetros el Anexo A de la Ley N° 11220 y/o Condiciones Diferenciales establecidas en la tabla precedente.

Nivel 4: Servicios de Agua que entregan agua cuya concentración de Hierro sea mayor a 0,2 mg/l y/o Manganeseo mayor a 0,1 mg/l; cumpliendo los parámetros Arsénico, Fluoruros y Nitratos el Anexo A de la Ley N° 11220 y/o Condiciones Diferenciales establecidas en la tabla precedente.

Nivel 5: Servicios de Agua que entregan agua cuya concentración de Nitratos sea mayor a 45 mg/l; cumpliendo los parámetros Arsénico y Fluoruros el Anexo A de la Ley N° 11220.

Nivel 6: Servicios de Agua que entregan agua cuya concentración de Arsénico sea mayor a 50 µg/l y/o Fluoruros mayor a 1,5 mg/l.

La categorización de los Servicios de Agua en los correspondientes niveles se basó en los siguientes criterios sanitarios:

Niveles 1 y 2: Calidad aceptable organolépticamente y sin riesgos para la salud de la población.

Nivel 3: Elevada salinidad, problemas organolépticos y rechazo de los usuarios.

Nivel 4: Elevada concentración de Hierro y/o Manganeseo, problemas organolépticos, sanitarios y rechazo de los usuarios.

Nivel 5: Elevada concentración de Nitratos que conlleva riesgos para la salud de la población usuaria vulnerable.



Provincia de Santa Fe

0465 **enress**

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

Nivel 6: Elevada concentración de Arsénico y/o Fluoruros que conlleva riesgos para la salud de la población usuaria, tornando el agua no apta para la bebida.

Que Los Servicios de Agua Potable fuera del ámbito de la prestación de Aguas Santafesinas S.A. incluidos en los niveles 3 a 6 (Anexo I de la presente Resolución), que no dispongan de suministro alternativo de 5 litros por habitante por día de agua que cumpla con la normativa vigente, se considera razonable lo implementen en un plazo máximo de nueve (9) meses. La distribución deberá realizarse en recintos que cumplan con condiciones higiénicas, estableciendo más de una boca de suministro en poblaciones mayores a 10.000 habitantes;

Que los Servicios de Agua Potable fuera del ámbito de la prestación de Aguas Santafesinas S.A., incluidos en los niveles 2 a 6 (Anexo I de la presente Resolución), deberán en un plazo máximo de cinco (5) años suministrar agua por red que cumpla con los niveles de calidad establecidos en el Anexo A de la Ley N° 11220 y/o con las Condiciones Diferenciales detalladas en la tabla precedentemente incorporada;

Que el suministro complementario de como mínimo 5 litros de agua por habitante por día, como así también los Servicios que consisten exclusivamente en la modalidad de prestación mediante la entrega de agua disponible para su retiro, dado que no poseen red de distribución, se estima conveniente cuenten con las siguientes condiciones diferenciales para el agua que entregan:

PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR MÁXIMO ADMITIDO (Condición Diferencial)
pH	Unidades de pH	6,5 a 8,5
Alcalinidad	mg/l	Menor valor alcanzable
Dureza Total	mg/l	400
Sodio	mg/l	200
Nitratos	mg/l	45

Que en relación a los restantes parámetros incluidos en el Anexo A de la Ley 11.220 deben cumplir con los límites establecidos por dicha norma. Asimismo, hasta tanto se cuente con los resultados del estudio "Hidroarsenicismo y Saneamiento Básico en la República Argentina - Estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias de cobertura y calidad de aguas" cuyos términos fueron elaborados por la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal, se recomienda que las aguas distribuidas como suministro complementario no superen los 30 µg/l de Arsénico.



Provincia de Santa Fe

Que los Prestadores a cargo de los Servicios que cuenten con sistema complementario de como mínimo 5 litros de agua por habitante por día, como así también los Prestadores de Servicios que consisten exclusivamente en la modalidad de prestación mediante la entrega de agua disponible para su retiro, dado que no poseen red de distribución deberán intensificar las campañas sanitarias de concientización tendientes a promover su uso;

Que la Disposición N° 1 de fecha 22/03/10 de la ex Secretaría de Aguas del ex Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente en su Artículo 1° dispuso: *"A partir de la vigencia de la presente Disposición, los proyectos que se realicen a través de la Dirección Provincial de Saneamiento y Preservación de los Recursos Hídricos, y en la Dirección Provincial de Sistemas de Provisión de Agua, o en cualquier otro ámbito de la Secretaría de Aguas, y que estén destinados a mejorar la calidad del agua para consumo humano, en poblaciones que carecen de instalaciones para dicho fin, se diseñarán para abatir el arsénico a un máximo de 30 µg/l"*;

Que corresponde en esta instancia derogar las Resoluciones N° 385/02, 895/05, 171/06, 740/07, 947/10, 420/11, 474/11, 601/11 y 1130/12 y toda aquella norma que se oponga a la presente;

Que las Gerencias de Relaciones Institucionales y de Asuntos Legales no formulan objeciones a lo propuesto por la Gerencia de Control de Calidad;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por art. 26 inciso k) de la Ley 11220;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a los Servicios que suministran agua por red, fuera del ámbito de prestación de Aguas Santafesinas S.A., las condiciones diferenciales que a continuación serán detalladas. Dichas condiciones diferenciales también serán de aplicación para los Servicios de Agua por red que se habiliten con posterioridad al dictado de la presente Resolución, en virtud de su situación hidrogeológica, geográfica o económica particular.



Provincia de Santa Fe

0465 **en(ess)**

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

**CONDICIONES DIFERENCIALES A CUMPLIR POR LOS SERVICIOS DE
AGUA DE FUENTE SUBTERRÁNEA FUERA DEL ÁREA DE PRESTACIÓN
PROVINCIAL**

PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR MÁXIMO ADMITIDO (Condición Diferencial)
Color	mg/l escala Pt/Co	5
Turbiedad	UNT	1
pH	Unidades de pH	6,5 a 8,5
Residuos Secos a 180 °C	mg/l	1200
Cloruros	mg/l	300
Sulfatos	mg/l	300
Alcalinidad	mg/l	Menor valor alcanzable
Dureza Total	mg/l	400
Magnesio	mg/l	50
Hierro Total	mg/l	0,2
Manganeso	mg/l	0,1
Sodio	mg/l	300
Nitratos	mg/l	45

Respecto a los restantes parámetros incluidos en el Anexo A de la Ley 11.220 deben cumplir con los límites establecidos por dicha norma.-----

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer seis (6) niveles de calidad de agua de acuerdo a características físico-químicas prioritarias para categorizar los Servicios de Agua fuera del área de Prestación Provincial teniendo en cuenta la calidad del agua de red que se encuentran distribuyendo. Asimismo, en oportunidad de habilitarse un nuevo Servicio de Agua, conforme la calidad físico-química del agua de red, será incluido en el nivel correspondiente. La pauta para categorizar los Servicios de Agua en los 6 niveles de calidad mencionados, se define a partir del parámetro de mayor riesgo sanitario en el siguiente orden: Arsénico y/o Fluoruros - Nitratos - Hierro y/o Manganeso - Residuos Secos a 180 °C y/o Sodio:

Nivel 1: Servicios de Agua que entregan agua cuya calidad físico-química cumple los niveles de calidad exigidos por el Anexo A de la Ley N° 11220 y/o Condiciones Diferenciales establecidas en el Artículo Primero.

Nivel 2: Servicios de Agua que entregan agua cuya concentración de Residuos Secos a 180 °C se encuentre entre 1200 mg/l y 1500 mg/l y/o Sodio entre 300 mg/l y 450 mg/l; cumpliendo los restantes parámetros el Anexo A de la Ley N° 11220 y/o Condiciones Diferenciales establecidas en el Artículo Primero.

Nivel 3: Servicios de Agua que entregan agua cuya concentración de Residuos Secos a 180 °C sea mayor a 1500 mg/l y/o Sodio mayor a 450 mg/l; cumpliendo los restantes parámetros el Anexo A de la Ley N° 11220 y/o Condiciones Diferenciales establecidas en el Artículo Primero.



Provincia de Santa Fe

0465

2015 – 20° aniversario
de la creación del Enress

enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

Nivel 4: Servicios de Agua que entregan agua cuya concentración de Hierro sea mayor a 0,2 mg/l y/o Manganeseo mayor a 0,1 mg/l; cumpliendo los parámetros Arsénico, Fluoruros y Nitratos el Anexo A de la Ley N° 11220 y/o Condiciones Diferenciales establecidas en el Artículo Primero.

Nivel 5: Servicios de Agua que entregan agua cuya concentración de Nitratos sea mayor a 45 mg/l; cumpliendo los parámetros Arsénico y Fluoruros el Anexo A de la Ley N° 11220.

Nivel 6: Servicios de Agua que entregan agua cuya concentración de Arsénico sea mayor a 50 µg/l y/o Fluoruros mayor a 1,5 mg/l.

La categorización de los Servicios de Agua en los correspondientes niveles se basa en los siguientes criterios sanitarios:

Niveles 1 y 2: Calidad aceptable organolépticamente y sin riesgos para la salud de la población.

Nivel 3: Elevada salinidad, problemas organolépticos y rechazo de los usuarios.

Nivel 4: Elevada concentración de Hierro y/o Manganeseo, problemas organolépticos, sanitarios y rechazo de los usuarios.

Nivel 5: Elevada concentración de Nitratos que conlleva riesgos para la salud de la población usuaria vulnerable.

Nivel 6: Elevada concentración de Arsénico y/o Fluoruros que conlleva riesgos para la salud de la población usuaria, tornando el agua no apta para la bebida.

ARTÍCULO TERCERO: Los Servicios de Agua Potable fuera del ámbito de la prestación de Aguas Santafesinas S.A. incluidos en los niveles 3 a 6 (detallados en Anexo I), que no dispongan de suministro alternativo de 5 litros por habitante por día de agua que cumpla con la normativa vigente, deberán implementarlo en un plazo máximo de nueve (9) meses, contados desde el dictado de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los Servicios de Agua Potable fuera del ámbito de la prestación de Aguas Santafesinas S.A., incluidos en los niveles 2 a 6 (detallados en Anexo I), deberán en un plazo máximo de cinco (5) años, contados desde el dictado de la presente resolución, suministrar agua por red que cumpla con los niveles de calidad establecidos en el Anexo A de la Ley N° 11220 y/o con las Condiciones Diferenciales fijadas por el Artículo Primero.



Provincia de Santa Fe

0465



Ente Regulador de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario de la creación del Enress

ARTÍCULO QUINTO: El suministro complementario de como mínimo 5 litros de agua por habitante por día a que se alude en los artículos precedentes, como así también los Servicios que consisten exclusivamente en la entrega de agua disponible para su retiro, dado que no poseen red de distribución (detallados en Anexo II), y los que se habiliten con posterioridad al dictado de la presente resolución, contarán con las siguientes condiciones diferenciales para el agua que entregan:

PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR MÁXIMO ADMITIDO (Condición Diferencial)
pH	Unidades de pH	6,5 a 8,5
Alcalinidad	mg/l	Menor valor alcanzable
Dureza Total	mg/l	400
Sodio	mg/l	200
Nitratos	mg/l	45

Respecto a los restantes parámetros incluidos en el Anexo A de la Ley 11.220 deben cumplir con los límites establecidos por dicha norma. Asimismo, hasta tanto se cuente con los resultados del estudio "Hidroarsenicismo y Saneamiento Básico en la República Argentina - Estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias de cobertura y calidad de aguas" cuyos términos fueron elaborados por la Subsecretaria de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal, se recomienda que las aguas distribuidas como suministro complementario no superen los 30 µg/l de Arsénico.

ARTÍCULO SEXTO: Deróganse las Resoluciones Enress N° 385/02, 895/05, 171/06, 740/07, 947/10, 420/11, 474/11, 601/11 y 1130/12.

ARTÍCULO SEPTIMO: Regístrese, dése cumplimiento a lo establecido por Resolución N° 014/12 T.C., notifíquese a los Prestadores de Servicios de Agua Potable a través de la Gerencia de Relaciones Institucionales, publíquese en el Boletín Oficial y página web del Enress. Hecho, archívese.

Ing. JULIO BLAS
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Ing. HÉCTOR D. BRACHETTA
DIRECTOR
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Ing. OSVALDO FATALLA
VICEPRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Arq. OSCAR URRUTY
DIRECTOR
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

Ing. OSCAR HUGO PINTOS
PRESIDENTE
Ente Regulador de Servicios Sanitarios



Provincia de Santa Fe

2015 - 20º aniversario
de la creación del Encees

0465 **encees**

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

ANEXO I

SERVICIOS DE AGUA DE RED INCLUIDOS EN NIVELES DE CALIDAD (1 A 6)

SERVICIO		TIPO DE PRESTADOR	DEPARTAMENTO	NIVEL
LOCALIDAD	PARAJE - BARRIO - SECTOR			
ACEBAL		COOPERATIVA	ROSARIO	1
ALBARELLOS		COMUNA	ROSARIO	1
ALVAREZ		COOPERATIVA	ROSARIO	1
AMBROSETTI		COMUNA	SAN CRISTOBAL	1
AMENABAR		COOPERATIVA	GENERAL LOPEZ	1
ANGELONI		COMUNA	SAN JUSTO	1
ARMINDA		COMUNA	SAN LORENZO	1
ARROYO AGUIAR	PARAJE CONSTITUYENTES	COMUNA	LA CAPITAL	1
ARROYO AGUIAR		COMUNA	LA CAPITAL	1
ARROYO CEIBAL	Bº BELLA RAQUEL	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
ARROYO CEIBAL	PJE. LAS CLARITAS	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
ATALIVA		COMUNA	CASTELLANOS	1
AVELLANEDA	BARRIO BELGRANO	COOPERATIVA	GENERAL OBLIGADO	1
AVELLANEDA	Bº MARTIN FIERRO	COOPERATIVA	GENERAL OBLIGADO	1
AVELLANEDA		COOPERATIVA	GENERAL OBLIGADO	1
BELLA ITALIA		COMUNA	CASTELLANOS	1
BERNA		COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
CABAL		COMUNA	LA CAPITAL	1
CACIQUE ARIACAQUIN		COMUNA	SAN JAVIER	1
CALCHAQUI		COOPERATIVA	VERA	1
CAMPO ANDINO		COMUNA	LA CAPITAL	1
CANDIOTI		COMUNA	LA CAPITAL	1
CARMEN DEL SAUCE	PARAJE CUATRO ESQUINAS	COMUNA	ROSARIO	1
CARRERAS		COOPERATIVA	GENERAL LOPEZ	1
CASALEGNO		COMUNA	SAN JERONIMO	1
CASTELLANOS		COMUNA	CASTELLANOS	1
CAYASTACITO		COMUNA	SAN JUSTO	1
CEPEDA	PARAJE STEPHENSON	COMUNA	CONSTITUCION	1
CERES		COOPERATIVA	SAN CRISTOBAL	1
CHABAS		COOPERATIVA	CASEROS	1
CLUCELLAS		COMUNA	CASTELLANOS	1
COLONIA BOSSI (TACURAL)		COOPERATIVA	SAN CRISTOBAL	1
COLONIA CELLO		COMUNA	CASTELLANOS	1
COLONIA DOLORES		COMUNA	SAN JUSTO	1



Provincia de Santa Fe

2015 - 20º aniversario
de la creación del Enceess

0465 **enceess**
Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

COLONIA DURAN	PARAJE " EL 94 "	COMUNA	SAN JAVIER	1
COLONIA DURAN	PARAJE COLONIA SAN ROQUE	COMUNA	SAN JAVIER	1
COLONIA DURAN		COMUNA	SAN JAVIER	1
COLONIA ESTHER		COMUNA	SAN JUSTO	1
COLONIA SILVA		COMUNA	SAN JUSTO	1
CORONEL ARNOLD		COOPERATIVA	SAN LORENZO	1
CORONEL BOGADO		COOPERATIVA	ROSARIO	1
CORONEL DOMINGUEZ		COMUNA	ROSARIO	1
CURUPAITY		COMUNA	SAN CRISTOBAL	1
DIEGO DE ALVEAR		COMUNA	GENERAL LOPEZ	1
EL ARAZA		COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
EL RABON		COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
EL TREBOL		COOPERATIVA	SAN MARTIN	1
ELORTONDO		COOPERATIVA	GENERAL LOPEZ	1
EMILIA	PARAJE ESTACION EMILIA	COMUNA	LA CAPITAL	1
EMILIA		COMUNA	LA CAPITAL	1
EMPALME VILLA CONSTITUCION		COOPERATIVA	ROSARIO	1
FLORENCIA	BARRIO HARDY CENTRO	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
FLORENCIA		COOPERATIVA	GENERAL OBLIGADO	1
FRANCK		COOPERATIVA	LAS COLONIAS	1
FUENTES		COOPERATIVA	SAN LORENZO	1
GARABATO	PARAJE KM 115	COMUNA	VERA	1
GENERAL GELLY		COMUNA	CONSTITUCION	1
GENERAL LAGOS		COOPERATIVA	ROSARIO	1
GESSLER		COOPERATIVA	SAN JERONIMO	1
GOBERNADOR CRESPO		COOPERATIVA	SAN JUSTO	1
GODOY		COMUNA	CONSTITUCION	1
GUADALUPE NORTE		COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
HELVECIA		COOPERATIVA	GARAY	1
HUMBOLDT	PARAJE COLONIA NUEVA	COOPERATIVA	LAS COLONIAS	1
INGENIERO CHANDOURDIE	PARAJE LOS LAPACHOS	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
J.B.MOLINA		COMUNA	CONSTITUCION	1
LA CABRAL		COMUNA	SAN CRISTOBAL	1
LA CAMILA		COMUNA	SAN JUSTO	1
LA CRIOLLA		COOPERATIVA	SAN JUSTO	1
LA PENCA Y CARAGUATA		COMUNA	SAN JUSTO	1
LA SARITA	LA SARITA ESTE	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
LA SARITA	PJE. LA VANGUARDIA	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
LA SARITA	PJE. SAN MANUEL	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
LA SARITA	PJE. VICTOR MANUEL	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1



Provincia de Santa Fe

2015 - 20º aniversario
de la creación del Enress

0465 **enress**

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

LA SARITA		COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
LA VANGUARDIA		COMUNA	CONSTITUCION	1
LAGUNA PAIVA		COOPERATIVA	LA CAPITAL	1
LEHMANN		COOPERATIVA	CASTELLANOS	1
LLAMBI CAMPBELL		COOPERATIVA	LA CAPITAL	1
LOS LAURELES		COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
LOS LAURELES	LAS PALMAS	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
MACIEL		COMUNA	SAN JERONIMO	1
MALABRIGO		COOPERATIVA	GENERAL OBLIGADO	1
MARCELINO ESCALADA		COOPERATIVA	SAN JUSTO	1
MARGARITA		COOPERATIVA	VERA	1
MARIA TERESA		COOPERATIVA	GENERAL LOPEZ	1
MELINCUE		COOPERATIVA	GENERAL LOPEZ	1
MOISES VILLE		COOPERATIVA	SAN CRISTOBAL	1
MONTE VERA	PARAJE ANGEL GALLARDO	COMUNA	LA CAPITAL	1
MONTE VERA	PARAJE LA COSTA	COMUNA	LA CAPITAL	1
NARE		COMUNA	SAN JUSTO	1
NELSON		COOPERATIVA	LA CAPITAL	1
NICANOR MOLINAS	PARAJE LA POTASA	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
NICANOR MOLINAS		COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
NUEVO TORINO		COMUNA	LAS COLONIAS	1
OLIVEROS		COOPERATIVA	IRIONDO	1
PEDRO GOMEZ CELLO		COOPERATIVA	SAN JUSTO	1
PIÑERO		COMUNA	ROSARIO	1
PRESIDENTE ROCA		COMUNA	CASTELLANOS	1
PUEBLO ESTHER		COOPERATIVA	ROSARIO	1
PUEBLO ESTHER	B* LA BAHIA	COOPERATIVA	ROSARIO	1
PUEBLO MUÑOZ		COOPERATIVA	ROSARIO	1
PUJATO		COOPERATIVA	SAN LORENZO	1
PUJATO NORTE		COOPERATIVA	LAS COLONIAS	1
RAMAYON		COMUNA	SAN JUSTO	1
RAMONA		COMUNA	CASTELLANOS	1
RECONQUISTA	B* LOTELO LORENZÓN	MUNICIPALIDAD	GENERAL OBLIGADO	1
RECONQUISTA	B* LOTELO MARTELOSSI	MUNICIPALIDAD	GENERAL OBLIGADO	1
RECONQUISTA	B*RAHACHAGLATE	MUNICIPALIDAD	GENERAL OBLIGADO	1
RICARDONE		COMUNA	SAN LORENZO	1
RUEDA		COMUNA	CONSTITUCION	1
SAN AGUSTIN		COMUNA	LAS COLONIAS	1
SAN ANTONIO		COMUNA	CASTELLANOS	1
SAN BERNARDO (SAN JUSTO)		COMUNA	SAN JUSTO	1



Provincia de Santa Fe

2015 - 20° aniversario
de la creación del Enress

0465 **enress**

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

SAN EUGENIO		COMUNA	SAN JERONIMO	1
SAN FABIAN		COMUNA	SAN JERONIMO	1
SAN GUILLERMO		COMUNA	SAN CRISTOBAL	1
SAN JAVIER	PARAJE COLONIA FRANCESA	MUNICIPALIDAD	SAN JAVIER	1
SAN JERONIMO SUD		COOPERATIVA	SAN LORENZO	1
SAN JUSTO		MUNICIPALIDAD	SAN JUSTO	1
SAN MARTIN NORTE		COMUNA	SAN JUSTO	1
SANCTI SPIRITU		COMUNA	GENERAL LOPEZ	1
SANFORD		COOPERATIVA	CASEROS	1
SANTA TERESA		COOPERATIVA	CONSTITUCION	1
SARGENTO CABRAL		COMUNA	CONSTITUCION	1
SUNCHALES		COOPERATIVA	CASTELLANOS	1
TACUARENDI		COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
TACURAL		COOPERATIVA	CASTELLANOS	1
THEOBALD		COMUNA	CONSTITUCION	1
URANGA		COOPERATIVA	ROSARIO	1
VENADO TUERTO		COOPERATIVA	GENERAL LOPEZ	1
VERA	PARAJE ESPIN	MUNICIPALIDAD	VERA	1
VERA Y PINTADO		COOPERATIVA	SAN JUSTO	1
VIDELA		COOPERATIVA	SAN JUSTO	1
VILLA AMELIA		COMUNA	ROSARIO	1
VILLA ANA		COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
VILLA ANA	PARAJE LA RESERVA	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	1
VILLA OCAMPO		COOPERATIVA	GENERAL OBLIGADO	1
VILLA OCAMPO	P.JE. LAS MERCEDES	MUNICIPALIDAD	GENERAL OBLIGADO	1
VILLA SAN JOSE		COMUNA	CASTELLANOS	1
VILLA TRINIDAD		COMUNA	SAN CRISTOBAL	1
VILLADA		COMUNA	CASEROS	1
BIGAND		COOPERATIVA	CASEROS	2
CARMEN DEL SAUCE		COMUNA	ROSARIO	2
CEPEDA		COMUNA	CONSTITUCION	2
FORTIN OLMOS		COMUNA	VERA	2
GOLONDRINA	PARAJE LOS TABANOS	COMUNA	VERA	2
HUMBERTO PRIMO		COOPERATIVA	CASTELLANOS	2
LARRECHEA		COMUNA	SAN JERONIMO	2
LAS TOSCAS		COOPERATIVA	GENERAL OBLIGADO	2
LOMA ALTA		COMUNA	SAN JERONIMO	2
LOPEZ		COOPERATIVA	SAN JERONIMO	2
MATILDE		COMUNA	LAS COLONIAS	2
MONJE		COMUNA	SAN JERONIMO	2



Provincia de Santa Fe

0465

2015 - 20º aniversario
de la creación del Enress



PAVON ARRIBA		COOPERATIVA	CONSTITUCION	2
PEYRANO		COOPERATIVA	CONSTITUCION	2
PILAR		COOPERATIVA	LAS COLONIAS	2
PUERTO GENERAL SAN MARTIN	BARRIO SAN SEBASTIAN	COOPERATIVA	SAN LORENZO	2
ROLDAN	PLANTA 6	COOPERATIVA	SAN LORENZO	2
SANTO TOME	BARRIO VILLA LIBERTAD	MUNICIPALIDAD	LA CAPITAL	2
TIMBUES		COOPERATIVA	SAN LORENZO	2
VILLA CONSTITUCION	BARRIO ARROYO DEL MEDIO	MUNICIPALIDAD	CONSTITUCION	2
VILLA MUGUETA		COOPERATIVA	SAN LORENZO	2
ALDAO		COMUNA	SAN LORENZO	3
ARMSTRONG		COOPERATIVA	BELGRANO	3
AROCENA		COOPERATIVA	SAN JERONIMO	3
ARROYO SECO		MUNICIPALIDAD	ROSARIO	3
BARRANCAS		COOPERATIVA	SAN JERONIMO	3
BARRANCAS	BARRIO PUERTO ARAGON	COOPERATIVA	SAN JERONIMO	3
BAUER Y SIGEL		COMUNA	CASTELLANOS	3
CAÑADA RICA		COMUNA	CONSTITUCION	3
CARRIZALES		COMUNA	IRIONDO	3
FORTIN OLMOS	PARAJE KM 29	COMUNA	VERA	3
GABOTO		COMUNA	SAN JERONIMO	3
GATO COLORADO		COMUNA	NUEVE DE JULIO	3
GRUTLY		COMUNA	LAS COLONIAS	3
LA GALLARETA		COMUNA	VERA	3
LAS PALMERAS		COMUNA	SAN CRISTOBAL	3
LAS TUNAS		COMUNA	LAS COLONIAS	3
MACIEL		COOPERATIVA	SAN JERONIMO	3
MIGUEL TORRES		COMUNA	GENERAL LOPEZ	3
PALACIOS		COMUNA	SAN CRISTOBAL	3
PEREZ		COOPERATIVA	ROSARIO	3
PEREZ	BARRIO CABIN 9	MUNICIPALIDAD	ROSARIO	3
ROLDAN	PLANTA 1	COOPERATIVA	SAN LORENZO	3
ROLDAN	PLANTA 4	COOPERATIVA	SAN LORENZO	3
ROLDAN	PLANTA 5	COOPERATIVA	SAN LORENZO	3
ROLDAN	PLANTA 7	COOPERATIVA	SAN LORENZO	3
SALTO GRANDE		COOPERATIVA	IRIONDO	3
SAN CARLOS CENTRO		COOPERATIVA	LAS COLONIAS	3
SAN JERONIMO NORTE		COOPERATIVA	LAS COLONIAS	3
SAN JORGE		MUNICIPALIDAD	SAN MARTIN	3
SAN LORENZO	BARRIO BOUCHARD	COOPERATIVA	SAN LORENZO	3
SAN MARTIN DE LAS ESCOBAS		COMUNA	SAN MARTIN	3



Provincia de Santa Fe

0465

2013 - 20° aniversario
de la creación del Enress

enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

SOLDINI		COMUNA	ROSARIO	3
TOBA		COMUNA	VERA	3
VERA		COOPERATIVA	VERA	3
VILLA MINETTI		COMUNA	NUEVE DE JULIO	3
ZAVALLA		COOPERATIVA	ROSARIO	3
ARROYO CEIBAL	PJE. RUTA 11	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	4
ARROYO CEIBAL		COOPERATIVA	GENERAL OBLIGADO	4
AVELLANEDA	PARAJE MOUSSY	MUNICIPALIDAD	GENERAL OBLIGADO	4
CAYASTA		COOPERATIVA	GARAY	4
CAYASTA	BARRIO LA PLANTA	COMUNA	GARAY	4
COLONIA MASCIAS		COMUNA	GARAY	4
EL SOMBRERITO		COMUNA	GENERAL OBLIGADO	4
FLORENCIA	BARRIO HARDY PVP	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	4
FLORENCIA	BARRIO VIRGEN DEL CARMEN	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	4
FLORENCIA	BARRIO VIRGEN DE LOURDES	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	4
INGENIERO CHANOURDIE		COMUNA	GENERAL OBLIGADO	4
LA BRAVA		COMUNA	SAN JAVIER	4
LANTERI		COMUNA	BELGRANO	4
LANTERI	FLOR DE ORO	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	4
LAS GARZAS		COMUNA	GENERAL OBLIGADO	4
MONTE VERA	PARAJE EL CHAQUITO	COMUNA	LA CAPITAL	4
MONTE VERA	SECTOR LOTEO PAPROCKI	COMUNA	LA CAPITAL	4
MONTE VERA		COOPERATIVA	LA CAPITAL	4
MONTE VERA	PARAJE LA COSTA EL CHAQUITO	COMUNA	LA CAPITAL	4
RECONQUISTA	B° FRIAR	MUNICIPALIDAD	GENERAL OBLIGADO	4
RECONQUISTA	B° ZULEMA	MUNICIPALIDAD	GENERAL OBLIGADO	4
RECONQUISTA	B° NUEVA FE	MUNICIPALIDAD	GENERAL OBLIGADO	4
RECONQUISTA	B° SAN FRANCISCO DE ASIS	MUNICIPALIDAD	GENERAL OBLIGADO	4
RECREO		COOPERATIVA	LA CAPITAL	4
ROMANG	PARAJE EL GUSANO	COMUNA	SAN JAVIER	4
SALADERO MARIANO CABAL		COMUNA	GARAY	4
SAN ANTONIO DE OBLIGADO		COMUNA	GENERAL OBLIGADO	4
SAN JAVIER	BARRIO LA FLECHA	MUNICIPALIDAD	SAN JAVIER	4
SAN JAVIER	BARRIO SANTA ROSA	MUNICIPALIDAD	SAN JAVIER	4
SAN JOSE DEL RINCON		COOPERATIVA	LA CAPITAL	4
SANTA FE	BARRIO LAS PALTAS	COOPERATIVA	LA CAPITAL	4
SANTA ROSA DE CALCHINES	PARAJE LOS ZAPALLOS	COMUNA	GARAY	4
SANTA ROSA DE CALCHINES		COOPERATIVA	GARAY	4
SANTA ROSA DE CALCHINES	PUNTE A° LEYES	COMUNA	GARAY	4
SANTO TOME	BARRIO GENERAL PAZ	MUNICIPALIDAD	LA CAPITAL	4



Provincia de Santa Fe

2013 - 20° aniversario
de la creación del Enress

0465 **enress**

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

SANTO TOME	BARRIO VILLA ADELINA	MUNICIPALIDAD	LA CAPITAL	4
SANTO TOME	BARRIO LOYOLA	MUNICIPALIDAD	LA CAPITAL	4
SANTO TOME	BARRIO MONSEÑOR ZASPE	MUNICIPALIDAD	LA CAPITAL	4
SANTO TOME	SECTOR TANQUE CENTRAL	MUNICIPALIDAD	LA CAPITAL	4
SAUCE VIEJO		COMUNA	LA CAPITAL	4
VILLA GUILLERMINA	BARRIO SANTA RITA	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	4
VILLA GUILLERMINA		COMUNA	GENERAL OBLIGADO	4
VILLA GUILLERMINA	BARRIO PUEBLO NUEVO	COMUNA	GENERAL OBLIGADO	4
VILLA OCAMPO	BARRIO ISLETA CENTRO	MUNICIPALIDAD	GENERAL OBLIGADO	4
VILLA OCAMPO	BARRIO KM 407	MUNICIPALIDAD	GENERAL OBLIGADO	4
ALVEAR		COMUNA	ROSARIO	5
FIGHIERA		COOPERATIVA	ROSARIO	5
GARABATO	PARAJE KM 101	COMUNA	VERA	5
JUNCAL		COOPERATIVA	CONSTITUCION	5
PAVON		COMUNA	CONSTITUCION	5
PAVON	BARRIO MITRE	COMUNA	CONSTITUCION	5
SAN CARLOS NORTE		COMUNA	LAS COLONIAS	5
SAN CARLOS SUD		COOPERATIVA	LAS COLONIAS	5
VILLA CONSTITUCION		MUNICIPALIDAD	CONSTITUCION	5
WHEELWRIGHT		COOPERATIVA	GENERAL LOPEZ	5
ALCORTA		COOPERATIVA	CONSTITUCION	6
ANGELICA		COOPERATIVA	CASTELLANOS	6
AREQUITO		COOPERATIVA	CASEROS	6
BERABEVU		COMUNA	CASEROS	6
BERNARDO DE IRIGOYEN		COOPERATIVA	SAN JERONIMO	6
BOMBAL		COOPERATIVA	CONSTITUCION	6
BUSTINZA		COOPERATIVA	IRIONDO	6
CAÑADA ROSQUIN		COOPERATIVA	SAN MARTIN	6
CARCARAÑA		COOPERATIVA	SAN LORENZO	6
CHAÑAR LADEADO		COOPERATIVA	CASEROS	6
CHOVET		COOPERATIVA	GENERAL LOPEZ	6
CHRISTOPHERSEN		COMUNA	GENERAL LOPEZ	6
COLONIA BELGRANO		COOPERATIVA	SAN MARTIN	6
CORREA		COOPERATIVA	IRIONDO	6
CULULU		COMUNA	LAS COLONIAS	6
ELISA		COOPERATIVA	LAS COLONIAS	6
ESTACION CLUCELLAS		COMUNA	CASTELLANOS	6
FELICIA		COMUNA	LAS COLONIAS	6
FIGHIERA	BARRIO DE LA COSTA	COMUNA	ROSARIO	6
HIPATIA		COMUNA	LAS COLONIAS	6



Provincia de Santa Fe

2015 - 20º aniversario
de la creación del Enress

HUGHES		COOPERATIVA	GENERAL LOPEZ	6
HUMBOLDT		COOPERATIVA	LAS COLONIAS	6
IRIGOYEN		COOPERATIVA	SAN JERONIMO	6
LA GALLARETA	PARAJE KM 38	COMUNA	VERA	6
LA PELADA		COMUNA	LAS COLONIAS	6
LABORDEBOY		COMUNA	GENERAL LOPEZ	6
LAS PETACAS		COMUNA	SAN MARTIN	6
LOGROÑO		COMUNA	NUEVE DE JULIO	6
LOS MOLINOS		COOPERATIVA	CASEROS	6
LUCIO V. LOPEZ		COMUNA	IRIONDO	6
MAGGIOLO		COOPERATIVA	GENERAL LOPEZ	6
MAXIMO PAZ		COOPERATIVA	CONSTITUCION	6
MURPHY		COOPERATIVA	GENERAL LOPEZ	6
POZO BORRADO		COMUNA	NUEVE DE JULIO	6
PROGRESO		COOPERATIVA	LAS COLONIAS	6
PUEBLO ANDINO		COMUNA	IRIONDO	6
RICARDONE	BARRIO MONTI	COMUNA	SAN LORENZO	6
ROLDAN	PLANTA 2	COOPERATIVA	SAN LORENZO	6
ROLDAN	PLANTA 3	COOPERATIVA	SAN LORENZO	6
SA PEREIRA		COOPERATIVA	LAS COLONIAS	6
SAN BERNARDO (9 DE JULIO)		COMUNA	NUEVE DE JULIO	6
SAN GREGORIO		COOPERATIVA	GENERAL LOPEZ	6
SAN JOSE DE LA ESQUINA		COOPERATIVA	CASEROS	6
SAN MARIANO		COMUNA	LAS COLONIAS	6
SAN VICENTE		COOPERATIVA	CASTELLANOS	6
SANTA CLARA DE BUENA VISTA		COMUNA	LAS COLONIAS	6
SANTA ISABEL		COOPERATIVA	GENERAL LOPEZ	6
SANTO DOMINGO		COMUNA	LAS COLONIAS	6
SARMIENTO		COOPERATIVA	LAS COLONIAS	6
SERODINO		COOPERATIVA	IRIONDO	6
SOLEDAD		COMUNA	SAN CRISTOBAL	6
TEODELINA		COOPERATIVA	GENERAL LOPEZ	6
VILLA CAÑAS		COOPERATIVA	GENERAL LOPEZ	6
VILLA ELOISA		COOPERATIVA	BELGRANO	6
VILLA SARALEGUI		COMUNA	SAN CRISTOBAL	6
ZENON PEREYRA		COMUNA	CASTELLANOS	6



Provincia de Santa Fe

2015 - 20º aniversario
de la creación del Enress

0465 **enress**

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

ANEXO II

SERVICIOS DE AGUA QUE CONSISTEN EN LA MODALIDAD DE ENTREGA DE AGUA PARA SU RETIRO Y NO CUENTAN CON RED DE DISTRIBUCION

SERVICIO		TIPO DE PRESTADOR	DEPARTAMENTO
LOCALIDAD	PARAJE - BARRIO - SECTOR		
AARON CASTELLANOS		COMUNA	GENERAL LOPEZ
AGUARA GRANDE		COMUNA	SAN CRISTOBAL
ARRUFO		COMUNA	SAN CRISTOBAL
AURELIA		COMUNA	CASTELLANOS
CAÑADA DEL UCLE		COMUNA	GENERAL LOPEZ
CAÑADA OMBU		COMUNA	VERA
CAPIVARA		COMUNA	SAN CRISTOBAL
CARLOS PELLEGRINI		COMUNA	SAN MARTIN
CARMEN		COMUNA	GENERAL LOPEZ
CASAS		COMUNA	SAN MARTIN
CASTELAR		COMUNA	SAN MARTIN
CERES		MUNICIPALIDAD	SAN CRISTOBAL
CHAPUY		COMUNA	GENERAL LOPEZ
COLONIA ALDAO		COMUNA	CASTELLANOS
COLONIA BICHA		COMUNA	CASTELLANOS
COLONIA ITURRASPE		COMUNA	CASTELLANOS
COLONIA MARGARITA		COMUNA	CASTELLANOS
COLONIA RAQUEL		COMUNA	CASTELLANOS
COLONIA ROSA		COMUNA	SAN CRISTOBAL
CONSTANZA		COMUNA	SAN CRISTOBAL
CORONEL FRAGA		COMUNA	CASTELLANOS
CRISPI		COMUNA	SAN MARTIN
DOS ROSAS Y LA LEGUA		COMUNA	SAN CRISTOBAL
EGUSQUIZA		COMUNA	CASTELLANOS
ESMERALDA		COMUNA	CASTELLANOS
EUSEBIA		COMUNA	CASTELLANOS
GALISTEO		COMUNA	CASTELLANOS
GREGORIA PÉREZ DE DENIS		COMUNA	NUEVE DE JULIO
HERSILIA		COMUNA	SAN CRISTOBAL



Provincia de Santa Fe

0465

enress
Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 - 20º aniversario
de la creación del Enress

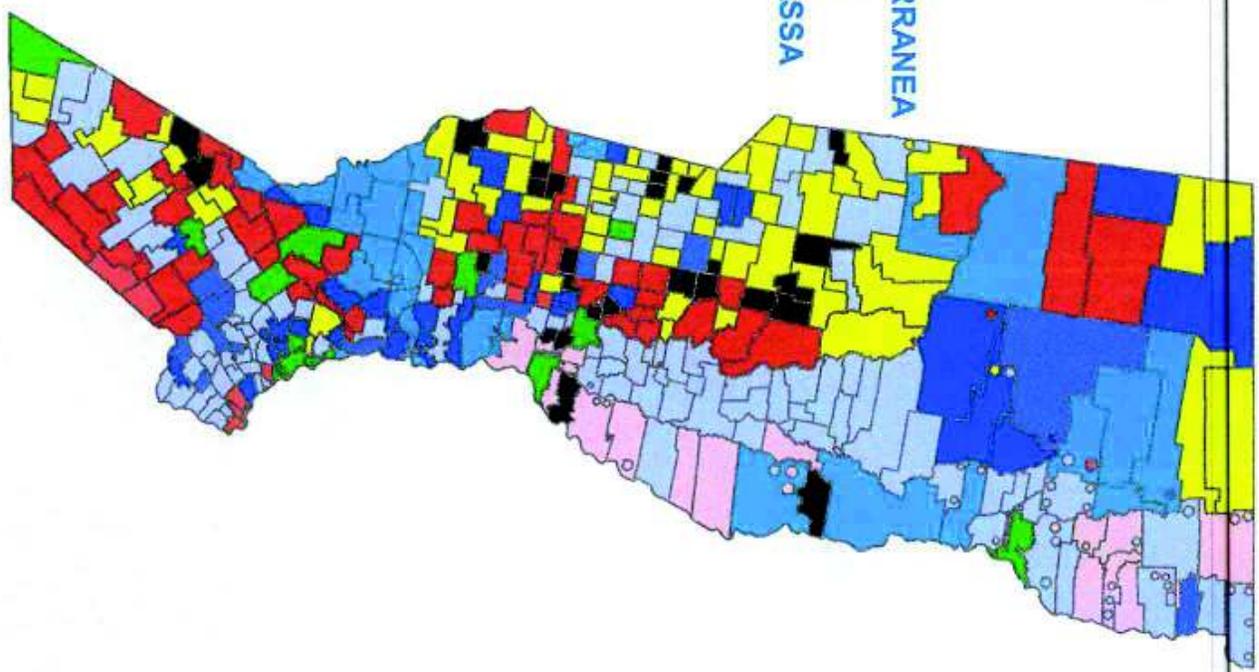
HUANQUEROS		COMUNA	SAN CRISTOBAL
IBARLUCEA		COMUNA	SAN LORENZO
JACINTO L. ARAUZ		COMUNA	LAS COLONIAS
JUAN DE GARAY		COMUNA	9 DE JULIO
LA CHISPA		COMUNA	GENERAL LOPEZ
LA RUBIA		COMUNA	SAN CRISTOBAL
LAS AVISPAS		COMUNA	SAN CRISTOBAL
LAS BANDURRIAS		COOPERATIVA	SAN MARTIN
LAZZARINO		COOPERATIVA	GENERAL LOPEZ
LOS AMORES		COMUNA	VERA
LOS QUIRQUINCHOS		COMUNA	CASEROS
LUIS PALACIOS		COMUNA	SAN LORENZO
MARIA LUISA		COMUNA	LAS COLONIAS
MONIGOTES		COMUNA	SAN CRISTOBAL
MONTE OSCURIDAD		COMUNA	SAN CRISTOBAL
MONTEFIORE		COMUNA	NUEVE DE JULIO
PIAMONTE		COMUNA	SAN MARTIN
PROVIDENCIA		COMUNA	LAS COLONIAS
SAGUIER	ESTACION SAGUIER	COMUNA	CASTELLANOS
SAGUIER		COMUNA	CASTELLANOS
SAN CRISTOBAL		COOPERATIVA	SAN CRISTOBAL
SAN EDUARDO		COMUNA	GENERAL LOPEZ
SAN FRANCISCO DE SANTA FE		COMUNA	GENERAL LOPEZ
SAN JERONIMO DEL SAUCE		COMUNA	LAS COLONIAS
SANTA CLARA DE SAGUIER		COOPERATIVA	CASTELLANOS
SANTA MARGARITA		COMUNA	NUEVE DE JULIO
SANTURCE		COMUNA	SAN CRISTOBAL
SASTRE		COOPERATIVA	SAN MARTIN
SUARDI		COMUNA	SAN CRISTOBAL
SUSANA		COMUNA	CASTELLANOS
TACURALES		COMUNA	CASTELLANOS
TRAILL		COMUNA	SAN MARTIN
VERA	SANTA LUCIA	MUNICIPALIDAD	VERA
VILA		COMUNA	CASTELLANOS
VIRGINIA		COMUNA	CASTELLANOS



Ente Regulador de Servicios Sanitarios

NIVELES DE CALIDAD (1 A 6)

SERVICIOS DE AGUA DE FUENTE SUBTERRANEA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE FUERA DEL AREA ABASTECIDA POR ASSA



-  Nivel 1
-  Nivel 2
-  Nivel 3
-  Nivel 4
-  Nivel 5
-  Nivel 6
-  Servicios ASSA
-  Servicios Agua en Bidones sin Red
-  Servicios Agua de Fuente Superficial
-  Sin Servicio



Provincia de Santa Fe

0465

enress

Ente Regulador
de Servicios Sanitarios

2015 – 20° aniversario
de la creación del Enress

MAPA NIVELES DE CALIDAD (1 A 6) SERVICIOS DE AGUA DE FUENTE SUBTERRÁNEA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE FUERA DEL ÁREA ABASTECIDA POR ASSA

Aclaraciones:

- Algunas localidades cuentan con más de un servicio de agua. Ejemplo: Servicios prestados en Parajes, Barrios desvinculados de la red de agua central, etc. Conforme lo expresado, fueron agregadas dentro de estas localidades, figuras geométricas (pentágonos) en función de la cantidad de servicios de agua adicionales al central. El tamaño de los pentágonos no tiene relación alguna con la dimensión del servicio de agua, ni fueron geográficamente ubicados en el lugar correspondiente, sino solamente agregados dentro del área de la localidad con el fin de ilustrar lo expuesto.
- Los Servicios de Agua de fuente subterránea han sido incluidos en los distintos Niveles de Calidad de Agua de Red (1 a 6), conforme se encuentran detallados en tabla adjunta.
- Se visualizan también los servicios que consisten en la entrega de agua en bidones que no cuentan con red de distribución, los que suministran por red agua de fuente superficial, los que se encuentran a cargo de Aguas Santafesinas S.A. y las localidades que aún no cuentan con servicio de agua.